

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

## RESOLUCION DE DIRECTORIO N°061-2004

Lima, 13 de julio 2004

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 69° de la Ley Orgánica, el Banco Central representa al País para los fines establecidos en los Convenios Constitutivos del Fondo Monetario Internacional (FMI) y tiene a su cargo las relaciones oficiales con dicha institución;


Que el Banco Central mantiene un diálogo permanente acerca de las políticas, información y temas relevantes de la política macroeconómica, incluidos los temas de mecanismos financieros innovadores, con el FMI y otros organismos financieros internacionales, por lo que el Directorio ha considerado conveniente que miembros del Directorio se reúnan con los representantes de dichos organismos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y estando a lo acordado por el Directorio en sus sesiones de 10 de junio y 1 de julio de 2004;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del Director, señor Daniel Schydrowsky Rosenberg, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 15 al 17 de julio, a fin de participar en la reunión indicada en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto que irrogue dicho viaje es como sigue:

Pasaje	US\$ 3 049,26
Viáticos 	US\$ 660,00
Tarifa única de uso de aeropuerto:	US\$ 28,24
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 3 737,50</b>

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

**JAVIER SILVA RUETE**  
PRESIDENTE